

**CIRCULAR CIERRE VIGENCIA 2016**

**014 - 2016**

Para contar con disponibilidad presupuestal el primer día hábil del mes de enero de 2017 y llevar a cabo los procesos para el cierre financiero y contable de la vigencia 2.016, se requiere cumplir con las actividades y fechas que se enuncian a continuación:

1. Recepción de cuentas de facturas y/o cuentas de cobro de proveedores hasta el día 9 de diciembre de 2016.
2. Recepción de cuentas personal de prestación de servicios como apoyo a la gestión de RTVC que hagan parte de la Política Interna de pago unificado los días 6, 7 y 9 de diciembre de 2016.

Para efectos de estos pagos, las cuentas radicadas deberán estar acompañadas de la declaración de compromiso de prestación de servicios (Anexo).

3. Realizar la legalización de Anticipos, hasta el día 9 de diciembre de 2016. Se aclara que las facturas que vayan a ser presentadas con fecha posterior a la antes citada, deberá ser solicitada con fecha del año 2.017.
4. Solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal hasta el 9 de diciembre de 2016.
5. Expedición de Registros Presupuestales hasta el día 26 de diciembre de 2016.
6. Solicitudes de caja menor hasta el 16 de diciembre de 2016.

**Nota: Las fechas anteriores no aplican para gastos asociados a la nómina, servicios públicos, pólizas, viáticos, gastos de viaje e impuestos.**

**JOHN JAIRO OCAMPO NIÑO**  
Gerente

Revisó: Juana Amalia González – Subgerente de Soporte Corporativo  
Claudia Milena Fernández – Coordinadora de Presupuesto  
Amy Caterine Gutiérrez - Coordinadora de Tesorería

Proyecto: Nasly Torres Bernal – Coordinadora de Contabilidad

014 - 2016

DECLARACIÓN

Yo \_\_\_\_\_ Mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi calidad de CONTRATISTA de RTVC, me comprometo a cumplir las obligaciones a mi cargo derivadas del contrato de prestación de servicios que tengo suscrito con la entidad, por el término de la vigencia del mismo.

Lo anterior sin perjuicio a la radicación anticipada de la cuenta de cobro por servicios a prestar durante el 6, 7 y el 9 de diciembre de 2016, radicación que solo tiene como propósito facilitar a RTVC los procesos contables y presupuestales requeridos para el cierre financiero de la vigencia 2016.

Se deja expresa constancia que la radicación anticipada no cambia los términos y condiciones previstas para el pago de los honorarios con cargo al referido contrato de prestación de servicios, y dado caso que no cumpla con las obligaciones durante el periodo del 6 al 14 de diciembre de 2016, autorizo a RTVC a descontar de la liquidación del contrato los valores que eventualmente me haya pagado sin contraprestación alguna de mi parte.

En caso de que no existieren saldos a mi favor a la liquidación del contrato que permita la deducción antes autorizada, me comprometo a devolver inmediatamente a RTVC el eventual valor pagado sin contraprestación de mi parte. Suma sobre la cual reconocerá intereses de mora, a la máxima tasa moratoria, liquidados entre la fecha de pago y la fecha de la devolución efectiva de los recursos.

NOMBRE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_